

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Ordinario
ACCIONANTE	Rosa Dorie Bedoya Torres y Otra
ACCIONADA	Ricaurte de Jesús García Domínguez
RADICADO	05001 31 03 003 2014 - 00515 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere previo a expedir títulos

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que ya se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho los dineros consignados por el señor Fabio Castaño por concepto de cánones de arrendamiento, tal y como se desprende del reporte de Siglo XXI, se requiere a las partes a fin de que informen a nombre de quién deberá ser elaborado el correspondiente título judicial.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15cef3ed15ec60e2d6d8f9708b3d3b3ddb0f443461fd622636eac39
daa4fec92**

Documento generado en 15/06/2021 09:43:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**